

Castelar, 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo existente anterior a la localidad de Zahinos.

Final: Apoyo de nueva instalación de derivación a la localidad de Zahinos.

Términos municipales afectados: Zahinos, Jerez de los Caballeros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 2,283.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de línea: 14.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Zona oeste de la localidad de Zahinos donde se ubica la Sociedad Civil El Progreso.

Presupuesto en euros: 55.527,80.

Presupuesto en pesetas: 9.239.049.

Finalidad: Desvío de la línea por dificultad del desarrollo urbanístico.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016087.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 11 de julio de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 21 de julio de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución de caducidad del permiso de investigación denominado “Escalabras”, nº 12.409.

Habiéndose intentado por dos veces, sin resultado, la notificación, en el domicilio del titular D. Miguel Macías Moreno, la propuesta de Resolución de Caducidad del Permiso de Investigación “Escalabras”, nº 12.409, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procesamiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Visto el expediente del Permiso de Investigación denominado “Escalabras”, nº 12.409, cuya superficie comprende 39 cuadrículas mineras, situado en el término municipal de Santa Marta de los Barros de la provincia de Badajoz y cuyo titular es D. Miguel Macías Moreno, se exponen los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1º. Que el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz informa que con fecha de 25 de octubre de 1999 fue otorgado, a D. Miguel Macías Moreno, el permiso de Investigación denominado “Escalabras”, nº 12.409, cuya superficie comprende 39 cuadrículas mineras, situado en el término municipal de Santa Marta de los Barros de la provincia de Badajoz, para arcilla y otros recursos de la Sección C).

2º. Que el citado permiso de investigación fue otorgado por periodo de tres años, notificándose al interesado el día 28 de octubre de 1999, terminando su vigencia el día 28 de octubre de 2002.

3º. Que con fecha de registro de entrada del 19 de mayo de 2003, el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz propone la caducidad del citado Permiso de Investigación por haber finalizado el periodo de vigencia.

FUNDAMENTO DE DERECHO

El art. 85.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el art. 108. c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 establecen que: “Los permisos de investigación se declararán caducados por:

(...) Por expirar los plazos por los que fueron otorgados o, en su caso, las prórrogas concedidas, a no ser que dentro de dichos plazos se haya solicitado la concesión de explotación derivada, en cuyo supuesto quedarán automáticamente prorrogado el permiso hasta la resolución del expediente de concesión.

PROPONE

Esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el art. 111 del citado reglamento, propone declarar, sin más trámite, la caducidad del Permiso de Investigación denominado “Escalabras”, nº 12.409, declarando francas las 39 cuadrículas mineras de que consta.

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, para que presenten las alegaciones o documentos que estimen oportunas en defensa de sus intereses.

Mérida, a 21 de mayo de 2003. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, Alfonso Perianes Valle.

Mérida, a 21 de julio de 2003. El Jefe de Servicio de Ordenación y Planificación Industrial, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 21 de julio de 2003, por el que se hace pública la adjudicación del expediente A-015/2003, de “Servicio de consultoría y asistencia para la realización de la revisión de control financiero necesaria para la emisión del informe previsto en el artículo 3 del R (CE) 1663/95, concerniente al procedimiento de liquidación de las cuentas de la Sección de Garantía del Feoga correspondientes al ejercicio 2002/2003”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: A-015/2003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Asistencia.
- b) Descripción del objeto: “Servicio de consultoría y asistencia para la realización de la revisión de control financiero necesaria para la emisión del informe previsto en el artículo 3 del R (CE) 1663/95, concerniente al procedimiento de liquidación de las cuentas de la sección de garantía del Feoga correspondientes al ejercicio 2002/2003”.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 96.161,94 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de julio de 2003.
- b) Contratista: Pricewaterhousecoopers Auditores, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 90.480 euros.

Mérida, a 21 de julio de 2003. El Secretario General (P.D. Orden 04.09.95; DOE nº 113, 26.09.95), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 31 de julio de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de expediente sancionador incoado a D. Ramón Vargas Navarro, en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: D. Ramón Vargas Navarro.

Último domicilio: C/ San Fernando, nº 39. Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente nº: CI 11/03.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.a).